

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO DIA 27 DE ENERO DE 2015

En Fuentes de Valdepero siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil quince, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Martín Antolín, con la concurrencia de los Sres. Concejales D. Manuel Antonio Rojo García, D. Raúl Martínez Aragón, D. José Manuel García Sainz, D. Jesús Ángel Mancho Movellán, D^a Begoña Cuadrado García y D. Gonzalo de Celis de la Gala; asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2014, el cual encontrado conforme es aprobado por unanimidad.

2º.-RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR PAULINO SUAREZ S.L. AL ACUERDO DE DENEGACION DE APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL PARA DESARROLLO DEL SECTOR IX DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO.

Se da lectura del Recurso de Reposición interpuesto en tiempo y forma por Paulino Suárez S.L. al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 9 de octubre de 2014 por el que se deniega la aprobación provisional del Plan Parcial para el desarrollo del Sector IX del Suelo Urbanizable Delimitado.

. Fundamenta el recurrente sus alegaciones en el sentido de que después de más de ocho años de tramitación no es de recibo el que suspenda definitivamente el plan dada la inversión realizada. Igualmente manifiesta que por su parte no ha habido inacción a la hora de sacar adelante el proyecto. El Ayuntamiento admite que pudo haber algún equívoco en cuanto a las intenciones del promotor de sacarlo adelante, y quizás también en la redacción del acta del Pleno de fecha 9 octubre de 2014 por cuanto la voluntad del Pleno fue de no aprobar dicho plan hasta que se subsanasen las deficiencias requeridas, de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal; nunca con carácter definitivo. El Sr. Alcalde informa al Pleno que días pasados se mantuvo una reunión con los responsables de la promotora para tratar de lograr una solución al asunto; en dicha reunión el Sr. Alcalde manifestó al Sr. Suarez que en el ánimo del Ayuntamiento no está el poner trabas al plan; por parte del Sr. Suarez se manifestó que a día de hoy se está trabajando por otro Arquitecto en la subsanación de las deficiencias que presenta el plan y que próximamente se someterán a la consideración del Ayuntamiento. Pasado el

asunto a deliberación y como quiera que en el ánimo del Ayuntamiento está el que dicho plan se apruebe si se subsanan las modificaciones tanto del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 16 de julio de 2013, así como las del Arquitecto Municipal de fecha 6 de marzo de de 2014, el Pleno por unanimidad acuerda:

a) Admitir el Recurso de Reposición al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 9 de octubre de 2014 por el que se deniega la aprobación provisional del Plan Parcial para el desarrollo del Sector IX del Suelo Urbanizable Delimitado.

b) Dar traslado del informe del Arquitecto Municipal de fecha 6 de marzo de 2014 a Paulino Suárez S.L. a fin de que se presente Plan Parcial en el que se incluyan las prescripciones recogidas en dicho informe a fin de que una vez presentado, se informe por el Arquitecto Municipal si las deficiencias han sido subsanadas.

3º.- ESTUDIO DE ADQUISICION DE INMUEBLES SITOS EN PASEO TEOFILO CALZADA Nº 15 Y CALLE ARRABAL Nº 5

El Sr. Alcalde expone al Pleno la oportunidad de adquirir las siguientes fincas urbanas:

Inmueble sito en calle Arrabal nº 5 con Referencia catastral: 6095408UM7569N0001QB con una extensión de 140 m2 propiedad de Herederos de Micaela Calvo Aragón y Germán Saturnino Pérez Bahillo.

Inmueble sito en Carretera Santander hoy Paseo Teófilo Calzada nº 15. con Referencia catastral 5995601UM7559N0001XH con una extensión de 94 m2 propiedad de Isabel Pérez Calvo y Herederos de Trifón López Simón.

Se trata de dos inmuebles situados en puntos estratégicos de entrada al pueblo, su incorporación al patrimonio municipal conllevarán la posibilidad de dar mayor amplitud y visibilidad a la entrada al pueblo y las calles adyacentes.

Pasado el asunto a deliberación, visto el informe del Secretario Municipal y cumplidos los trámites previstos en el art. 10 y siguientes del Real Decreto 1372/86 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de la Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, acuerda iniciar los trámites para la adquisición de los mencionados inmuebles y que por el Sr. Arquitecto Municipal se proceda a la tasación de los mismos.

4º.- ADJUDICACION DE LA PLAZA DE ENCARGADO DEL CENTRO CULTURAL.

El Sr. Alcalde informa que la Corporación en reunión mantenida el día 16 de diciembre, se reunió para proceder a la elección de la persona a contratar como Encargada del Centro Cultural. Constituidos en comisión la totalidad de los Concejales, se procedió a puntuar los currículos presentados una vez evaluados los méritos de los solicitantes, según las bases de la convocatoria, el resultado fue el siguiente::

- María Bilbao Delgado: Puntuación: 5,5 puntos.
- Ricardo Adalia Martín- Puntuación: 6 puntos

- Beatriz Sánchez Mirón. Puntuación: 9 puntos
- Beatriz Barroso Borrego. Puntuación: 9 puntos

A la vista del resultado de la valoración de méritos, como quiera que Beatriz Barroso Borrego y Beatriz Sánchez Mirón han alcanzado la misma puntuación, con el fin de evitar una concatenación de contratos con Beatriz Sánchez Mirón, que podría desencadenar en una posible reclamación de relación laboral; y para que se dé una alternancia en el puesto, eleva propuesta al Pleno para nombrar a D^a Beatriz Barroso Borrego para desempeñar el puesto. Pasado el asunto a votación, el Pleno acuerda por unanimidad nombrar a Beatriz Barroso Borrego, Encargada del Centro Cultural para el periodo comprendido del 17 de diciembre de 2014 al 15 de septiembre de 2015 y con las funciones y condiciones aprobadas en las bases de la convocatoria.

4º.-ESCRITOS RECIBIDOS

a) Se da lectura de la justificación presentada por dos asociaciones culturales del municipio (Asociación Amigos del Castillo y Asociación de Mujeres Varlozado) de las actividades llevadas a cabo durante el año 2014. Leídas las mismas, se propone que se subvencione a cada una de ellas con la cantidad de seiscientos euros. Toma la palabra el Concejal Manuel A. Rojo quien considera que la Asociación de Mujeres Almazuelas al no haber presentado la justificación de actividades no tiene derecho a la percepción de los seiscientos euros, pero sí lo tiene para recibir los cuatrocientos euros que se entregan a todas las asociaciones para gastos generales. Debatido el asunto toma la palabra el Concejal José Manuel García que expresa su postura de que si presenta solicitud para percibir la subvención para gastos se le conceda. El Concejal Gonzalo de Celis expresa que las subvenciones que otorga el Ayuntamiento a las Asociaciones del pueblo son para el desarrollo de actividades públicas, y esta Asociación no ha presentado ninguna memoria de las actividades realizadas para el pueblo. No se entiende que se entregue ningún dinero público por la mera existencia de una Asociación. Bastante hace el Ayuntamiento con ceder gratuitamente el local donde se reúnen. Pasado el asunto a votación el Pleno acuerda por unanimidad conceder a las asociaciones Amigos del castillo y Mujeres Varlozado, la cantidad de mil euros en concepto de gastos (400 euros) y seiscientos por la realización de actividades; a la Asociación de Mujeres Amazuelas se le concede la cantidad de cuatrocientos euros para gastos, previa petición por escrito; con el voto a favor del Grupo de Gobierno y el voto en contra del Grupo Socialista.

b) Alicia Simón Tomé, Begoña Cuadrado, Leonor del Río, M^a del Mar Polanco y Jorge Pedroso, exponen su queja por el trato discriminatorio que les supone el hecho que las clases de padell, los alumnos empadronados como es su caso, paguen de cuota diez euros y no seis euros como los alumnos en el resto de cursos. Deliberado el asunto y considerando el Pleno ser ciertas las razones aducidas, acuerda por unanimidad que los alumnos de las clases de padell que estén empadronados en el Municipio, paguen una cuota de seis euros como en el resto de los cursos que se imparten.

c) Las alumnas de la clase de pilates solicitan disponer de una sala para los miércoles de 19 a 20 horas. El Sr. Alcalde responde que ya se les ha asignado una sala.

d) Alicia Simón Tomé, como Presidenta de la Asociación de Amigos del castillo presunta si se tiene prevista alguna actuación en el antiguo lavadero, ya en la última revista de "Horizontes" apareció en portada para reivindicarlo debido a su olvido tanto como patrimonio etnográfico como por su mantenimiento ya que la tubería que encauza el agua está totalmente obstruida. Además informan que existen diferentes acuíferos que necesitan mejoras, como el de la "Atalaya", en el que la asociación invirtió una cantidad económica importante y después por parte del Ayuntamiento no ha habido un mantenimiento. Añade que la asociación dispone de un presupuesto limitado y no todos los años se puede destinar una cantidad económica, como colofón solicitan que se haga honor al nombre de nuestro pueblo, Fuentes.

El portavoz del grupo socialista manifiesta que en el pueblo vecino, Monzón de Campos se han recuperado dos fuentes en el campo, financiadas por la Diputación con el programa "A Huebra" y con la participación de los vecinos. Y es un ejemplo a seguir que llevaremos en nuestro próximo programa electoral. Responde el Sr. Alcalde que no existe por parte del Ayuntamiento olvido en absoluto, el Ayuntamiento ha presentado a Diputación Provincial memoria valorada y proyecto de actuación al programa de "Recuperación de espacios degradados" para la restauración del antiguo lavadero y los antiguos "pilones" y las previsiones son de acometer este proyecto en este año.

e) Alicia Simón Tomé expone el problema que le genera el acceso a su casa los días que ha helado, ya que el Ayuntamiento procede a acordonar la zona. El Ayuntamiento le responde que es debido al hielo que se produce en la zona y el consiguiente peligro para los viandantes. El problema se solucionaría echando sal, pero se le ha respondido que no se echa sal porque quita el color de la piedra. Se preocupan del color de la piedra pero en verano para la fiesta de la espuma echan un líquido que come el color de la piedra y de la pintura, pero eso no resulta un problema; si fuera en su casa, o la entrada al Ayuntamiento, seguro que ya habrían puesto remedio; sólo pido que se tire sal a la entrada de los portones que es por donde entro y salgo normalmente de mi casa. Responde el Sr. Alcalde que le parece innecesario el juicio de intenciones en lo que se refiere a echar sal o no dependiendo a quien afecte. Respecto a aplicar la sal, El Pleno por unanimidad decide considerar su petición y que se eche sal los días de heladas.

f) Fernando Díaz de Isla Guantes y Carmen Calderón González,, vecinos del Municipio en calle el Soto nº 8 expone que con fecha 2 de diciembre de 2014 su esposa ha dado a luz un niño y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para ayudas por nacimiento o adopción de hijos solicita la

ayuda económica correspondiente de quinientos euros que la Ordenanza contempla. El Pleno como quiera que cumple con los requisitos del artículo 4º de la Ordenanza Municipal acuerda por unanimidad conceder la mencionada subvención por importe de quinientos euros a D. Fernando Díaz de Isla Guantes.

g) José M^a Rodríguez Valladares y Rebeca Bueno Suazo, vecinos del Municipio en Paseo Teófilo Calzada nº 71 exponen que con fecha 15 de enero de 2015 su esposa ha dado a luz un niño y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para ayudas por nacimiento o adopción de hijos solicita la ayuda económica correspondiente de quinientos euros que la Ordenanza contempla. El Pleno como quiera que cumple con los requisitos del artículo 4º de la Ordenanza Municipal acuerda por unanimidad conceder la mencionada subvención por importe de quinientos euros a D. José M^a Rodríguez Valladares.

h) Victoria Sanz Mediavilla expone el problema que actualmente tiene para el pago de la renta de la vivienda, indica que ha solicitado ayudas pero no le han sido concedidas hasta la fecha, por lo que solicita una ayuda para poder hacer frente al pago de la renta de la renta. Pasado el asunto a deliberación, el Pleno entiende que es un problema acuciante y en su intento de ayudar en este caso, acuerda que la peticionaria con cargo a la bolsa de empleo de este ejercicio comience a trabajar inmediatamente.

5º.-INFORME, RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- A) Informa el Alcalde que ha contactado con el conocido artesano zapatero Sr. Lozano. La propuesta de este artista palentino es la de ofrecer su obra-exposición al pueblo de forma permanente, si el pueblo dispone de la dependencia adecuada. El Alcalde plantea el asunto con el fin de valorar la idea y en consecuencia continuar con las gestiones pertinentes y en su caso suscribir el acuerdo que proceda. Deliberado el asunto, el Pleno acuerda por unanimidad concertar una cita con el Sr. Lozano y conocer el contenido de la obra.
- B) Informa a la Corporación que la empresa Global PGM de Reus, ha adquirido la antigua cerámica San Antolín. Tendente a la posible influencia en Fuentes en materia de empleo, se ha enviado un correo poniéndonos a disposición de la nueva propietaria, así como demandando información en el supuesto de la puesta en marcha de la empresa, para posibles contrataciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de lo que como Secretario, Certifico.-

